



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Molina, 08 de junio del 2022

OFICIO MÚLTI PLE N° 00065 -2022-UGEL 06/DIR-ASGESE

Señores(as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas Privadas de la UGEL 06

Presente:

Asunto : Cumplimiento de registro de Promoción Guiada 2021 y Matrícula Excepcional 2022 - SIAGIE.

- Referencia :**
- a) Expediente N°0047603 -2022 – UGEL 06
 - b) Resolución Viceministerial N°334 -2021 – MINEDU
 - c) Resolución Viceministerial N°447-2020 – MINEDU
 - d) Resolución Viceministerial N°432-2020– MINEDU
 - e) Oficio Múltiple N°00032-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGC

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a su vez en atención a los documentos normativos de la referencia, comunicarle que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, se comunica a los Directivos de II.EE. Privadas que deben realizar las siguientes acciones en la plataforma de SIAGIE:

Procesos	Fecha
Aprobar las actas de Recuperación de Promoción Guiada 2021, aplica para el nivel Primaria y Secundaria	10/06/2022
Matrícula excepcional y aprobación de nómina adicional aprobada (situación de matrícula de los estudiantes DEFINITIVA), aplica para el nivel Inicial, Primaria y Secundaria	15/06/2022
Actualización de datos personales del director, para garantizar la información registrada en el SIAGIE (de no cumplir a la fecha, el usuario de SIAGIE se inhabilitará) el cual no podrá ingresar a su administrador de SIAGIE de la IE a su cargo.	20/06/2022

Al respecto, se solicita estrictamente el cumplimiento de las fechas de cada proceso por la trascendencia que significa en la trayectoria educativa de los estudiantes, asimismo priorizar la aprobación de las actas de recuperación de Promoción Guiada de 2021 de 5to de secundaria para la emisión de Certificado de Estudio y no perjudicar en los estudios superiores y/o trabajo, en mérito al marco normativo de la referencia.

Atentamente,



DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

SNCD/J(e).ASGESE
YLP/E-SIAGIE